

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 96/102,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a:

a) prorrogar los alcances de la Resolución N° 198/2000, del Consejo de la Magistratura, hasta el 23 de julio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes –cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- de la Dirección de Tecnología, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

Oficial Mayor:

DUFFY, Claudia Gabriela

ESTEVEZ, Javier Ismael

PIA SOSA, Juan Rodolfo

ROSSI, Pablo

VEIGA, Marta Nieves

Oficial:

FERREYRA, Mercedes Irene

MARTINEZ, Claudia Nora

Escribiente:

CREMA, Silvina Paola

IGLESIAS, Guillermo

SANCHEZ, José Luis

SZTERN FELD, Mónica

Escribiente Auxiliar:

LEGUIZAMON, Patricio

PAGNONE, María Inés Gabriela

SALICE, Diego

SCHMIDT, Silvina María

SENA, Carlos

b) a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 23 de julio del corriente año, las horas extras que realizarán los agentes –cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la mencionada dirección, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

Oficial Mayor:

MANNA, Karina Andrea

Escribiente:



MIRO, Teresa

Escribiente Auxiliar:

LAYA, Gabriel Aníbal

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION